



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00201068- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud efectuada por el Departamento de Antropología de la Facultad a fin de designar a la Profesora Aldana Tavarone -legajo 51.384- en un cargo de Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental, en sesión del día 27 de marzo de 2024;

Que a orden 4 la Profesora Aldana Tavarone manifiesta aceptación de dicha designación;

Que la Secretaria Académica y el Área de Profesorado y Concursos toman conocimiento y acompañan lo solicitado por el Departamento de antropología;

Que la Profesora Aldana Tavarone actualmente se desempeña como Profesora Asistente concursada en la cátedra Evolución Humana de Departamento de Antropología (ord 8);

Que la propuesta de designación se encuadra en el artículo 11º de la OHCD 01/2008;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 11º de la OHCD N° 01/2008, a la Profesora Aldana TAVARONE -legajo 51.384-, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología, del Departamento de Antropología, a partir del 01 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024. (Afectando partida vacante por la licencia de la profesora María Laura Freyre- Sede 01A).

ARTÍCULO 2º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CJR